



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA Y ELECCION DEL PRESIDENTE, DE 11 DE OCTUBRE DE 2.011

En La Aljorra, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día once de Octubre de dosmil once; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra sito en el nº 20 de la calle Conciliación; las personas que se indicará de entre las que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, según Decreto de fecha 30 de septiembre de 2.011, y cuyos nombres, relacionados en esa Disposición, son:

**D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, con D.N.I. nº 22976025Z
D. PEDRO SANCHEZ GARCIA, con D.N.I. nº 74357745X
D^a. MARIA EUGENIA BERNAL MADRID, con D.N.I. nº 22890079L
D^a. MARIA DOLORES GARCIA HERNANDEZ-ARDIETA, con D.N.I. nº 22981591Z
D. PABLO BERNAL MARTÍNEZ, con D.N.I nº 22979070T
D. FRANCISCO JAVIER MATEO OTÓN, con D.N.I. nº 23040109C
D. LÁZARO SOLANO MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 22919850M
D^a MARIA DEL CARMEN LUJÁN PEDREÑO, con D.N.I. nº 22931192P**

Actúa como secretario, D. BERNARDINO GARCÍA GIMÉNEZ, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

De los citados en el Decreto; no asisten ni D. PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA ni D. PABLO BERNAL MARTINEZ; y D. FRANCISCO JAVIER MATEO OTÓN se incorpora ya iniciada la Sesión, cuando habían transcurrido quince minutos desde su inicio.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra y elección de su Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipal en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa con D^a. Maria Eugenia Bernal Madrid, electa de mayor edad y Presidenta de la Misma; y, D^a. María Dolores García Hernández-Ardieta

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados, presentes en este Acto.

Efectuada la comprobación, la Presidenta de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo estos nueve en total según su artículo 34. También está presente el Secretario de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39. La Sra. Presidenta declara constituida la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

Se procede, por parte de los vocales designados (inclusive D. Francisco Javier Mateo Otón, ya incorporado a la Sesión y acreditado ante la Presidencia y demás componentes de la Mesa), según el orden establecido en el Decreto citado de 30-9-2011, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido la Presidenta de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son:

- D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, con D.N.I. nº 22976025Z**
- D. PEDRO SANCHEZ GARCIA, con D.N.I. nº 74357745X**
- D^a. MARIA EUGENIA BERNAL MADRID, con D.N.I. nº 22890079L**
- D^a. MARIA DOLORES GARCIA HERNANDEZ-ARDIETA, con D.N.I. nº 22981591Z**
- D. PABLO BERNAL MARTÍNEZ, con D.N.I nº 22979070T**
- D. FRANCISCO JAVIER MATEO OTÓN, con D.N.I. nº 23040109C**
- D. LÁZARO SOLANO MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 22919850M**
- D^a MARIA DEL CARMEN LUJÁN PEDREÑO, conD.N.I. nº 22931192P**

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido seis votos, con el siguiente resultado:

D. Antonio Conesa Carrascosa 6 votos

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana: “El Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple”.

Dado que el número de vocales de esta Corporación de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal, es por lo que, a la vista de los anteriores resultados ha obtenido 6 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que la Presidenta de la Mesa manifiesta que se propone Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra a D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente a D. Antonio Conesa Carrascosa, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que D. Antonio Conesa Carrascosa presta juramento conforme a la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

El recién propuesto Presidente dirige la palabra a los presentes; agradece la confianza que le han depositado, agradece la presencia en este acto de Autoridades y Vecinos, manifiesta sus intenciones de trabajar en bien de todos los vecinos y solicita la colaboración de todos con el mismo fin.

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

EL PRESIDENTE ,

**EL SECRETARIO,
PD**

Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa

Fdo.: Bernardino García Giménez